



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 10 JUN 2016

Expte. N° 21.009/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", convocado por Resolución R-N° 0368-16; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 59 el Sr. Jorge Oreste VILLA se excusa de formar parte del Jurado, como miembro titular del concurso de referencia, en razón de compromisos asumidos con anterioridad.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 742 informa que el Concurso fue suspendido por no poderse constituir el Jurado atento a la inasistencia y falta de preguntas de uno de ellos, y con respecto al Sr. VILLA aconseja rechazar su excusación por estar interpuesta fuera del plazo reglamentario, por lo que solicita dar continuidad al proceso de concurso, fijando nueva fecha.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la excusación presentada por el Sr. Jorge Oreste VILLA, miembro titular del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 0368-16, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el día 22 de junio de 2016 a las 9:00 horas, como nueva fecha del examen del concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA".

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0601-16